

ÓRDENES DE EJECUCIÓN

Las víctimas de violencia familiar y de abusos sexuales tienen derecho a presentar una demanda en el Tribunal Superior para solicitar alguna de las siguientes órdenes de ejecución:

1. Una orden para prohibir que el agresor maltrate a la víctima y a otros familiares.
2. Una orden para obligar al agresor a abandonar el hogar.
3. Una orden para prevenir que el agresor ingrese a la residencia, escuela, empresa o lugar de trabajo de la víctima.
4. Una orden que conceda la custodia o el régimen de visitas de menores.
5. Una orden que prohíba al agresor abusar o interferir en los menores bajo la custodia de la víctima.
6. Una orden para obligar a la parte que no se le otorgó la custodia a pagar manutención por los menores de edad, si tienen la obligación legal.
7. Una orden para obligar al demandado a realizar pagos especificados de deudas que se pagarán mientras la orden esté vigente.
8. Una orden para obligar al demandado a participar en terapias.

ARRESTO CIUDADANO

Las víctimas de violencia familiar y abusos sexuales tienen derecho a realizar un arresto civil. El oficial de policía que presenta esta guía de recursos para la víctima deberá enseñarle a la víctima a realizar un arresto civil de manera segura.

DEMANDA CIVIL

Las víctimas de violencia familiar, delitos de odio y abusos sexuales tienen derecho a presentar una demanda civil por pérdidas sufridas como resultado del abuso, lo que incluye gastos médicos, pérdidas de ganancias, daño a la propiedad o cualquier otro gasto relacionado incurrido por la víctima o el organismo que la acoge.

ESTRANGULAMIENTO

Las víctimas de estrangulamiento deberían saber que esto puede causar lesiones internas y se insta a que busque atención médica.

En caso de emergencia, llame al 9-1-1



DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE LONG BEACH GUÍA DE RECURSOS PARA VÍCTIMAS

400 W. Broadway, Long Beach, CA 90802

Detalle de violencia familiar	(562) 570-7277
Detalle de delitos sexuales	(562) 570-7368
Detalle de maltrato infantil	(562) 570-7321

ORDEN DE ALEJAMIENTO TEMPORAL (TRO, TEMPORARY RESTRAINING ORDER)

Procedimiento para presentar una demanda en la Corte Superior de Long Beach:

[Oficina del secretario en el primer piso, ventanilla n.º 1-4, Sala 1200.](#)

[275 Magnolia Avenue, Long Beach, CA 90802](#)

[Horario: 8:30 a. m. a 3:30 p. m.](#)

[\(562\) 256-2315](#)

1. Visite la oficina del secretario para solicitar un paquete de TRO por violencia familiar o diríjase directamente a Ayuda Legal (ver a continuación) para recibir ayuda legal gratuita.
2. Llene todos los formularios y diríjase a la ventanilla de demandas n.º 1-4, donde un empleado le asignará un número de caso.
3. Vaya a la sala de espera en la sala 1200 hasta que un empleado lo llame.
4. Si un juez le concede la solicitud, obtendrá una Orden ex parte de inmediato.
5. Si se le concede, el empleado proporcionará dos (2) copias, una para el demandado y otra para usted.
6. Si la oficina del alguacil entregará la orden, necesitará lo siguiente: una copia de la solicitud N° DV-100, una copia de la TRO y el formulario N° DV-110.
7. Lleve consigo en todo momento su copia de la TRO.

CLÍNICA DE ASISTENCIA JURÍDICA: el personal de ayuda legal estará en el tribunal de Long Beach, primer piso en la sala 1004 los días lunes, miércoles y viernes, admisión a las 9:00 a. m. Los clientes son atendidos por orden de llegada. Todos los servicios son gratuitos.

Esta información está disponible en un formato alternativo, solo debe solicitarlo al detalle de violencia intrafamiliar del Departamento de Policía de Long Beach, al teléfono (562) 570-7277.

En caso de emergencia, llame al 9-1-1

LÍNEAS DIRECTAS Y SERVICIOS DE TRAUMATOLOGÍA

1736 FAMILY CRISIS CENTER (310) 379-3620
Alojamiento temporal para adolescentes, mujeres maltratadas y sus hijos.

INTERVAL HOUSE (562) 594-4555
Líneas directas las 24 hrs., orientación sobre refugios, defensa legal, programas para jóvenes, ayuda para alquiler y otros tipos de apoyo para víctimas de violencia familiar y sus hijos (562) 594-9492

JFCS LONG BEACH Y CONDADO DE WEST ORANGE (562) 427-7916
Violencia familiar, ayuda para víctimas, orientación para víctimas de delito, grupos de apoyo, orientación individual y familiar.

LONG BEACH TRAUMA RECOVERY CENTER (562) 491-7977
Atención de salud mental y administración de casos sin costo para víctimas de delitos y sus familias

LOS ANGELES COUNTY BUREAU OF VICTIM SERVICES OFICINA DE SERVICIOS PARA VÍCTIMAS DEL CONDADO DE LOS ANGELES (800) 380-3811
Víctimas de delitos como violencia familiar y abusos sexuales pueden cumplir los requisitos para recibir servicios a través de Programa de Ayuda para testigos y víctimas (Victim Witness Assistance Program) del fiscal del distrito del condado de Los Angeles, que tiene oficinas en todo el condado.

LÍNEA DIRECTA SU CASA (562) 402-4888
Servicio de acogida, orientación y más. Recursos para víctimas de violencia familiar y sus hijos.

LÍNEA DIRECTA PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO (310) 391-1253
Servicio las 24 horas del día.

LÍNEA DIRECTA DE WOMENSHELTER OF LONG BEACH (562) 437-4663
Refugio, orientación y otros recursos para víctimas de violencia y sus hijos. (HER HOME)

LÍNEA DIRECTA DE CRISIS JUVENIL (800) 843-5200
Orientación e intervención en crisis. Derivaciones para jóvenes sin hogar y centro de mensajes neutral para quienes huyen de casa y sus familias.

SERVICIOS EN CASOS DE CRISIS POR ABUSO SEXUAL DE LA YWCA (877) 943-5778
Servicios de acompañamiento, defensa, educación (877) Y-HELPS-U
comunitaria, orientación individual y grupal, intervención en caso de crisis,

En caso de emergencia, llame al 9-1-1

SERVICIOS PARA ADULTOS

ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS
Harbor Branch (562) 989-7697

PROGRAMA DE DIGNIDAD HUMANA DE LONG BEACH (562) 570-6730
Sirve como recurso en caso de incidente o delito de odio.

MULTI-SERVICE CENTER (MSC) (562) 733-1147
Servicios para personas sin hogar, como: ducha, correo, transporte, guardería, atención médica, servicios de salud mental, consumo de sustancias servicios para personas con VIH o sida, administración integrada de casos y coordinación de alojamiento.

NCADD de Long Beach (National Council Alcoholism & Drug Dependency, Inc) (562) 426-8262
Programa de mujeres para mujeres. Consumo de sustancias, violencia familiar, y programas de elecciones positivas para adolescentes.

SERVICIOS DE APOYO

PERSONAS CON SORDERA Y DISCAPACIDAD AUDITIVA
Los miembros de la comunidad de personas con sordera o discapacidad auditiva que necesiten servicios y ayuda adicional pueden comunicarse con el Centro de Comunicaciones del Departamento de Policía de Long Beach al (562) 435-6711.

DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL CONDADO DE LA (800) 854-7771

SERVICIO DE DERIVACIÓN A ABOGADOS (562) 988-1122

LEGAL AID FOUNDATION OF LOS ANGELES, PROYECTO CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR (800) 399-4529
Ayuda legal gratuita para asuntos relacionados con violencia familiar y derivaciones a ayuda legal gratuita para inmigración y asuntos relacionados.

DEFENSOR DE LAS VÍCTIMAS DEL FISCAL DE LA CIUDAD DE LONG BEACH (562) 570-5632

LONG BEACH RESCUE MISSION (562) 591-1292

SERVICIOS PARA JÓVENES

FOR THE CHILD (562) 422-8472

Orientación psicológica, maltrato físico o abuso sexual y abandono de niños. Programa de educación para padres.

En caso de emergencia, llame al 9-1-1